



FONDO PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PRIORITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL SANTUARIO NACIONAL DE AMPAY.

BASES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

I. ANTECEDENTES.

El “*Fondo para el Desarrollo de Investigaciones Prioritarias para el Fortalecimiento de la Gestión del Santuario Nacional de Ampay*”, tiene como marco operativo el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION y el SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO en el marco del Programa Bosques Andinos, el cual incluye una serie de actividades orientadas a *apoyar y promover la investigación aplicada y monitoreo en el Santuario Nacional de Ampay, con fines de conservación y manejo sostenible de los recursos naturales del Área Natural Protegida en un contexto de Cambio Climático.*

Las cláusulas *cuarta y quinta* del referido convenio, definen los compromisos de ambas partes y *enfatan como eje temático central a la investigación* en temas que generen información de utilidad para la adecuada gestión del Santuario Nacional de Ampay (SNA).

II. JUSTIFICACIÓN.

El “*Fondo para el Desarrollo de Investigaciones Prioritarias para el Fortalecimiento de la Gestión del Santuario Nacional de Ampay*”, nace como una iniciativa para cubrir la brecha de información relevante para la Jefatura del Santuario Nacional de Ampay, la cual fue identificada en el proceso de actualización del **Plan Maestro 2015-2019** y difundida como la *Agenda de Investigaciones Prioritarias* del SNA.

La *convocatoria* para aplicar al fondo en mención permitirá *evaluar y seleccionar* postulaciones de iniciativas de investigación en temas que han sido estratégicamente identificados por el SERNANP para mejorar los procesos de gestión del Área Natural Protegida, principalmente en aquellos que aportarán información relevante a favor de procesos de mitigación y/o adaptación al cambio climático. Del mismo modo beneficiará a los investigadores con un fondo que permita el desarrollo de su investigación en el marco del proceso de titulación y desarrollo profesional.

III. OBJETIVOS DEL FONDO.

- Cubrir la brecha de información de la agenda de investigaciones prioritarias del *Santuario Nacional de Ampay*.
- Generar información relevante para la gestión del *Santuario Nacional de Ampay* a través de la promoción de iniciativas de investigación en su ámbito.
- Contribuir con el desarrollo personal y profesional de la comunidad académica local a través del auspicio de fondos para investigación.

IV. BENEFICIARIOS.

El “*Fondo para el Desarrollo de Investigaciones Prioritarias para el Fortalecimiento de la Gestión del Santuario Nacional de Ampay*”, beneficiará a la comunidad académica de las Universidades del ámbito de la región Apurímac.

V. REQUISITOS.

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el grado de Bachiller, haber concluido satisfactoriamente los estudios universitarios o cursar al momento de la postulación el noveno o décimo semestre de su formación universitaria (*presentar Diploma de Bachiller, Certificado de estudios o Constancia de matrícula respectivamente*).
- Contar con una *Carta de presentación* firmada por un *Docente Principal* de su facultad que lo asesore durante todo el proceso de la investigación hasta la elaboración del informe final.
- Presentar la *Propuesta de Investigación* completa. (*Ver Anexo 01*).
- Presentar una *Carta de Compromiso* debidamente firmada, en la que el interesado se comprometa a cumplir: *(i) Culminar la investigación según el plan presentado (ii) Presentar informes de avance según las fases del proyecto a la Jefatura del SNA y un informe final una vez culminado el proyecto (iii) Presentar una copia de la tesis para la biblioteca del SNA (iv) Facilitar la labor de supervisión y acompañamiento de las actividades por parte del SERNANP.*

VI. CONVOCATORIA.

6.1. *Temática elegible.*

En base a la *Agenda de Investigaciones Prioritarias del SNA* (ver *Anexo 02*), se propone la siguiente temática a ser considerada por los postulantes:

Cuadro 01. Temática elegible para el fondo.

N°	TEMÁTICA según la Agenda	SUPUESTOS	CONTENIDOS PROPUESTOS
01	Identificación de las especies nativas más aptas para la recuperación de áreas afectadas y para el desarrollo de programas de reforestación.	Se ha observado (<i>sin ningún tipo de experimentación que así lo demuestre</i>) que las zonas reforestadas durante los últimos 20 años ubicadas en zonas asociadas a especies arbustivas nativas han tenido un mayor porcentaje de prendimiento y crecimiento , que aquellas en las que no había cobertura vegetal asociada y que presentan suelos desnudos o cubiertos únicamente con hierbas.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar experimentalmente si la presencia de especies arbustivas nativas contribuyen al crecimiento de los plantones de <i>intimpa</i>. • Evaluar experimentalmente si las especies arbustivas nativas asociadas a las zonas reforestadas conforman sistemas sinérgicos (por ej. <i>con las condiciones ambientales</i>) a favor del crecimiento de los plantones de <i>intimpa</i>.
02	Identificación de alternativas de uso eficiente de recursos en los procesos productivos de los moradores del Santuario.	Un estudio hecho en 2004 reporta un <i>consumo promedio</i> de 01 carga de 90 kg. de leña por familia por semana o de 01 arroba diaria. Si bien la <i>deforestación</i> no es la principal amenaza que enfrenta el SNA actualmente, se requiere actualizar la línea base y evaluar en base a los resultados formas alternativas de provisión de energía.	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el consumo actual de todos los recursos no maderables que provienen del SNA. • Promover el uso de fuentes alternativas de energía y/o establecer mecanismos que mejoren la eficiencia de las fuentes existentes y reduzcan el consumo de recursos.
03	Tema libre , siempre y cuando esté incluido en la <i>Agenda de Investigaciones Prioritarias</i> del SNA.	El postulante podrá solicitar información a la Jefatura del SNA, de acuerdo al tema propuesto.	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta estará dirigida a responder las necesidades identificadas en base a los supuestos que brinde el ANP.

6.2. *Financiamiento.*

El **Programa Bosques Andinos** en calidad de *auspiciador* cubrirá los gastos operativos que demande la realización de las investigaciones seleccionadas con un monto total que asciende a los **US \$ 6000** (*seis mil dólares americanos*).

Por tanto y según lo coordinado entre el auspiciador y la **Jefatura del SNA** se financiarán únicamente tres (03) iniciativas *que respondan de la mejor manera a la temática planteada* en el punto anterior. Cada iniciativa será financiada entonces con un monto que asciende a los **US \$ 2000** (*dos mil dólares americanos*).

En ese sentido es importante precisar la *cobertura del fondo*, considerando lo siguiente como rubro financiable:

Nº	RUBRO	DETALLE
01	Equipos y Bienes Duraderos ^(a)	<ul style="list-style-type: none">✓ Computadoras✓ Cámaras Fotográficas✓ Equipos GPS✓ Otros similares.
02	Materiales e Insumos	<ul style="list-style-type: none">✓ Materiales y cristalería de laboratorio✓ Materiales químicos y biológicos✓ Reactivos y sustancias diversas✓ Materiales de escritorio.✓ Otros necesarios relacionados a la investigación.
03	Material de referencia ^(a)	<ul style="list-style-type: none">✓ Manuales✓ Bases de datos✓ Libros especializados, Guías.✓ Suscripciones a redes de información (<i>en físico o electrónico</i>).
04	Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none">✓ Servicios de análisis y procesamiento de muestras en laboratorio.✓ Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (<i>preparación de terreno, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros</i>)✓ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.✓ Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.
05	Otros gastos	<ul style="list-style-type: none">✓ Servicios de <i>courier</i> para envíos nacionales.✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.✓ Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado.✓ Útiles de oficina y fotocopias.

^(a) Los rubros marcados pasarán a ser cedidos como bienes en beneficio de la Jefatura del Santuario Nacional de Ampay, una vez concluida la investigación en todas sus fases.

6.3. Duración del financiamiento.

El financiamiento cubre un periodo máximo de 12 meses a partir de la suscripción de un *Acta de Compromiso* entre los *responsables de las investigaciones* seleccionadas y el *auspiciador*.

6.4. Cronograma.

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA
01	Publicación de la convocatoria	Viernes 10 de junio de 2016.
02	Presentación de Proyectos de Tesis (<i>ver requisitos en el punto V</i>)	Del 17 de junio al 22 de julio de 2016.
03	Evaluación y Selección de Proyectos de Tesis	Hasta el 05 de agosto de 2016.
04	Publicación de Resultados	08 de agosto de 2016
05	Firma del Acta de Compromiso entre el <i>Auspiciador</i> y los <i>Beneficiarios</i> .	Del 09 al 12 de agosto de 2016.

6.5. Absolución de consultas.

Cualquier consulta sobre el contenido de las bases y la convocatoria deberá ser dirigido al correo electrónico: jvalenzuela@sernanp.gob.pe

VII. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.

7.1. Comité evaluador.

El *Comité evaluador* es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la fase de postulación, hasta la publicación de los resultados y estará conformado íntegramente por tres (03) representantes de la Jefatura del Santuario Nacional de Ampay.

7.2. Criterios de evaluación.

En la etapa de evaluación de los Proyectos de Tesis se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios:

CRITERIO	SUBCRITERIO	PORCENTAJE	
1. Calidad Científico-Técnica y Viabilidad de la investigación.	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%	50%
	Claridad de los objetivos	20%	
	Consistencia de la metodología	20%	
2. Impacto de la investigación sobre las necesidades del ANP.	Temática incluida en la <i>Agenda de Investigaciones Prioritarias</i> del SNA.	15%	30%
	Realización en el ámbito del ANP	15%	
3. Aspectos actitudinales / actitudinales del postulante.	Rendimiento académico (Tercio Superior)	10%	20%
	Participación en Proyectos de investigación.	5%	
	Participación en redes científicas a nivel local o nacional.	5%	

7.3. *Publicación de resultados.*

Los resultados del proceso de selección serán publicados en la *página de facebook* del Santuario Nacional de Ampay:

<https://www.facebook.com/santuarionacionaldeampay.sernanp/>

También serán remitidos a las direcciones electrónicas de todos los postulantes. Los resultados son definitivos e inapelables.

7.4. *Disposiciones complementarias.*

- Después del proceso de evaluación y selección, el *Comité evaluador* informará al **Programa Bosques Andinos** los resultados del mismo para que tome conocimiento de los beneficiarios.
- Los *beneficiarios* coordinarán directamente con el **Programa Bosques Andinos** aspectos relacionados al acceso a los fondos, gastos y sus respectivas rendiciones.
- El requerimiento de los gastos deberá tener el visto bueno de la Jefatura del SNA.
- Los *tesistas* podrán solicitar una extensión en el plazo para la ejecución de su tesis de manera excepcional. La solicitud deber ser realizada con una anticipación de por lo menos 30 días antes de la fecha del término establecido en su cronograma.
- Los *tesistas* deberán coordinar todas sus actividades en forma anticipada con la Jefatura del SNA para facilitar el acompañamiento y la supervisión de las mismas.
- Los casos no previstos en las presentes bases y que tengan relación con la presente convocatoria serán resueltas por la Jefatura del Santuario Nacional de Ampay.

ANEXO 01. PROPUESTA DE INVESTIGACION.

Se tomarán en cuenta los formatos considerados en la **Resolución Presidencial N° 287-2015-SERNANP**, que aprueba las *Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en materia de investigación*. Los postulantes deberán llenar los formatos de los anexos N° 01, 02 y 05 de la **resolución** citada.

ANEXO 1

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PREVIA

Solicito: Autorización para realizar investigación en Áreas Naturales Protegidas del SINANPE, hasta por el periodo de dos (02) años

A LA JEFATURA DE ANP / DIRECCION DE GESTION DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS((Señalar la denominación del Área Natural Protegida, y de no contar con Jefatura o de realizarse en más de una ANP dirigirse a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas):

.....(Nombre, denominación o razón social), identificado con(Documento de Identidad: DNI, Pasaporte o Carnet de Extranjería; Personería jurídica o Registro Único de Contribuyentes), con domicilio para estos efectos en(Colocar dirección, Distrito, Provincia y Departamento), debidamente representada por..... (Colocar en caso de actuar en representación)..... identificado con.....(Documento de Identidad: DNI, Pasaporte o Carnet de Extranjería; Personería jurídica o Registro Único de Contribuyentes), según.....(Indicar el documento en caso se hubiera otorgado un poder).

De conformidad con el procedimiento N° 4 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del SERNANP, solicito autorización para realizar investigación científica titulada(Señalar denominación de la investigación), la misma que se encuentra en uno o mas supuestos: (Marcar con X)



- a) El ingreso a ámbitos de acceso restringido
- b) La colecta de muestras biológicas
- c) Alteración del entorno o instalación de infraestructura en el caso de áreas naturales protegidas de administración nacional.
- d) Uso de equipo o infraestructura de ANP de administración nacional.
- e) Investigación en predios privados

Dicha investigación se realizará en(Colocar la o las ANP donde se llevara cabo la investigación), por el plazo (Indicar el periodo de duración del estudio, hasta por un plazo máximo de dos (02) años), para lo cual de acuerdo a lo especificado en el TUPA de SERNAP se alcanza el Plan de Investigación respectivo, a fin de que sea evaluado y de estar conforme se me otorgue la autorización..



Finalmente, declaro bajo juramento tener pleno conocimiento de los alcances del Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM y las Disposiciones Complementarias del SERNANP, por ende declaro dar fiel cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se despendan de la emisión de la autorización.

Por lo expuesto, agradeceré a usted acceder a lo solicitado.

Ciudad, de ... (mes) ... de ... (año)



_____ (Firma)

Contactarme a
Correos Electrónicos :
Teléfono Fijo :
Teléfono Móvil :

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



ANEXO 2

ESQUEMA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

1. Título de la investigación a desarrollar.
2. Justificación* (Sustentar la importancia del desarrollo de la investigación en torno a los vacíos de información identificados para el ANP).
3. Objetivos generales y específicos de la Investigación
4. Ambito en el que se desarrollara la investigación
Deberá incluir un mapa de la zona y coordenadas UTM en Datum WGS84 o de lo contrario el poligono del area del estudio en formato shape file. Asimismo, señalara los materiales, equipos y vehiculos a utilizar para el desarrollo del Plan de Investigación (Señalar la descripción y numeración).
En caso estar en el supuesto de construccion de infraestructura debera indicar el tipo de infraestructura y el lugar(incluyendo coordenadas) donde se pretende construir. En caso ingresar a predios privados indicar el predio a ingresar y su correspondiente mapa.
5. Cronograma de trabajo detallado respecto de las actividades principales incluyendo, ingresos al ANP y numero de dias al interior del ANP.
6. Metodología: Descripción clara y concisa de los métodos propuestos para el recojo de información, el cual debe incluir el número de especímenes a coleccionar y el lugar de procesamiento y deposito de las muestras en el caso de tratarse de una investigación con colecta, entre otros que justifique los supuestos señalados en la solicitud.
7. ** Denominación (Solo en caso estar en el supuesto de colecta) de los especímenes a extraer o coleccionar, y cantidad de las mismas a extraer o coleccionar (Señalar la fundamentación de la extracción y/o colecta y el numero de muestras a coleccionar).Asi mismo la metodologia a utilizar para la colecta (de ser el caso de colecta) de cada muestra, indicando si se requerirá la exportación de muestras (Debidamente detallada).
8. Anexos (Incluir las Fichas de Datos del personal involucrado).

* SOLO EN CASO SER INVESTIGACION PRIORITARIA: En este caso debera sustentarse como los resultados de la misma contribuiran a los objetivos de gestion planteados en el Plan Maestro del ANP.

** En el caso de especies en peligro o en peligro crítico la jefatura podra restringir la colecta de estos especies en base al principio precautorio.



ANEXO 5

*FICHA DE DATOS DEL PERSONAL INVOLUCRADO

Nombres					
Apellidos					
Nacionalidad					
Identificación	Documento (**)				
	Nro.				
Domicilio					
Teléfono	Cód. País				
	Cód. Ciudad				
	Número				
Correo Electrónico					
Profesión u Ocupación y Especialización					
Organización					
Cargo en la Organización (#)	Responsable	Colaborador	Asistente	Voluntario	



(*) La ficha de datos es el formato para los dos tipos de solicitudes.

(**) Indicar tipo de documento (DNI, Pasaporte, Carné de Extranjería)

Reproducir según el N° de participantes.



ANEXO 02. AGENDA DE INVESTIGACIONES PRIORITARIAS DEL SNA.

ÁREA	TEMÁTICA
Geosférico	Litología superficial (roca y suelo).
	Unidades de paisaje y subpaisaje.
	Formas y procesos erosivos dominantes.
Climatológico <i>mediciones y monitoreo constante de las variables climatológicas</i>	Precipitación
	Niveles y porcentajes de humedad relativa
	Temperaturas máximas y mínimas
	Velocidad de viento y otros de importancia.
Hidrológico	Inventario y georeferencia de cuerpos de agua.
	Caudales característicos de las corrientes.
	Cotas máximas de los sistemas lénticos y lóticos.
	Inventario de usos y consumo de agua de las corrientes y cuerpos.
Hidrogeológico.	Identificar y definir la circulación, los condicionamientos geológicos y la captación de las aguas subterráneas del macizo montañoso.
Calidad del Agua.	Caracterizar las propiedades físico-químicas, bacteriológicas e hidrobiológicas de los cuerpos de agua del Santuario.
Recurso Aire	Identificación y tipificación de fuentes existentes de contaminación atmosférica y niveles de ruido.
Cobertura Vegetal	Área de cobertura, unidades de Vegetación, estructura y composición del bosque de <i>Podocarpus glomeratus</i> .
	Identificación de las especies nativas más aptas para la recuperación de áreas afectadas y para el desarrollo de programas de reforestación.
	Áreas de distribución de las especies vegetales endémicas y otras de importancia.
	Impactos derivados del aprovechamiento de los brotes de “Ullpu” en el Santuario.
	Grado de madurez del bosque de intimpas en relación a su estructura y composición.
Fauna	Diversidad de la Herpetofauna (Anfibios y Reptiles).
	Diversidad y amplitud de nicho de roedores nativos.
	Diversidad y amplitud de nicho de quirópteros.
	Caracterizar los procesos reproductivos del Cola-Espina de Apurímac (<i>Synallaxis courseni</i>).
	Diversidad de la artropodofauna.
	Caracterización de las poblaciones de mamíferos carnívoros y su distribución.
Recursos Hidrobiológicos	Caracterización de las poblaciones de perifiton, bentos, macrofitas.
Aspectos Sociales	Caracterización, distribución y mapeo de las actividades productivas de los moradores del Santuario.
	Identificación de alternativas de uso eficiente de recursos en los procesos productivos de los moradores del Santuario.
	Elaboración de un Plan de Uso Turístico para el Santuario.
	Elaboración de un Plan de Educación Ambiental para las poblaciones aledañas al Santuario.